

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1298.

NEGOCIADO 1.º

ELECCIONES DE SENADORES

Circular

Recuerdo á los Sres. Alcaldes el exacto cumplimiento de las prevenciones 8.ª y 10.ª de la circular de este Gobierno publicada en el Boletín oficial correspondiente al día 3 del actual, á fin de que remitan á este Gobierno y á la Excma. Diputación provincial las copias de las actas de la elección de Compromisarios inmediatamente después de terminada ésta.

También se recuerda á los señores Compromisarios que resulten elegidos su puntual presentación el día 3 de Mayo próximo, en la Secretaría de la Excma. Diputación provincial, con los documentos concretados en la prevención 9.ª de dicha circular, á los efectos que en la misma se indican.

Tarragona 25 de Abril de 1907. —El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 1299

CIRCULAR

La Dirección de la Sección telegráfica de esta provincia me comunica

que, de algún tiempo á esta parte, se observa la falta de aisladores en los conductores telegráficos, principalmente en las inmediaciones de las poblaciones, siendo la causa de ello las pedradas que, más bien por ignorancia que por malicia, dirigen á los referidos aisladores frecuentemente los niños. Tal hecho que acusa una ignorancia

grande y una falta de cultura mayor, obligame á llamar la atención de los Sres. Alcaldes y Maestros de instrucción primaria para que por los dependientes de su autoridad los primeros, vigilen la conservación de las referidas líneas telegráficas, haciendo saber al vecindario las penalidades con que las leyes castigan al que causa daño en

aquéllas, y á los segundos, para que al ejercer su ministerio, inculquen en los niños el respeto debido á las mencionadas líneas telegráficas, haciéndoles comprender que representan para la nación lo que las venas para el cuerpo humano.

Tarragona 25 de Abril de 1907. — El Gobernador, Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1300

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Impuestos Mineros.—Primer trimestre de 1907

Relación de los productos obtenidos durante el actual trimestre en las minas que se encuentran en explotación en esta provincia, según los datos que han sido facilitados por sus propietarios.

Número de la carpeta	Numero del expediente	Minas	Nombre del interesado	Termino donde radica	Mineral	Producto		Importe del 3 por 100		
						Quintales	Pesetas. Cs.	Pesetas	Cs.	
391	660	Angelina.	Prudencio Anguera.	V.ª Escornalbou.	Pirita de cobre	000	0'00	00'00		
11	127	Atrevida.	Pablo Abelló.	Vimbodí.	Barita.	300	0'50	4'50		
265	375	Esperanza.	Diego Núñez.	Alforja.	Carbonato cobre.	000	0'00	00'00		
154	12	Eugenia.	Sres Folch y Albiñana	Bellmunt.	Plomo.	3.645	9'00	976'05		
25	138	Filomena.	Pablo Soler.	Arbós.	Agua.	418.000	0'02	7'13		
301	394	Júpiter.	José Llevat.	Albiol.	Hierro.	000	0'00	0'00		
94	78	Linda Mariquita.	Comas, Clivillés y Clavell.	Molá.	Plomo.	1.851	9'00	499'80		
24	186	Luisita.	Pablo Soler.	Arbós.	Agua.	72.900	0'02	4'37		
302	293	Mercedes.	Pedro Cobos.	Porrera.	Plomo.	400	9'00	108'00		
217	165	Nueva Recuperada.	Guillermo Gelavert.	Esplugas.	Plomo.	000	0'00	0'00		
22	115	Riteta.	Ricardo Fargas.	Santa Oliva.	Agua.	218.812	0'02	13'43		
39	191	Rubia.	Ricardo Fargas.	Santa Oliva.	Idem.	218.812	0'02	13'43		
33	135	Tolita.	Pablo Soler.	Arbós.	Agua.	695.700	0'02	44'74		
34	73	Villanovesa.	Ricardo Fargas.	Santa Oliva.	Idem.	218.812	0'02	13'43		
TOTAL.....									1.680'98	

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de todos los mineros y por si alguno tuviera que reclamar contra los mismos, según dispone el art. 41 de la vigente Instrucción del ramo. Tarragona 22 de Abril de 1907.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Núm. 1301

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

No obstante lo prevenido por esta Administración en circular fecha 27 de Diciembre último, publicada en el Boletín oficial de la provincia, núm. 308 de 29 del mismo mes, relativa al servicio de recaudación del 10 por 100 sobre el arbitrio de Pesas y Medidas y 20 por 100 sobre la renta de los bienes de Propios, son muchos los Ayuntamientos que hasta la fecha no han remitido á esta oficina, no sólo la copia certificada del presupuesto municipal

pal en la parte referente á ingresos aplicables á las atenciones del Municipio, sino tampoco la certificación de los ingresos obtenidos durante el trimestre anterior, primero del corriente año, por los precitados conceptos de Pesas y Medidas y bienes de Propios, conforme determina el Real decreto de 14 de Junio de 1897 y Real orden de igual fecha, y en su consecuencia, se previene por la presente á los señores Alcaldes de los pueblos que se encuentran en este caso, que si antes del día 30 del corriente mes, precisamente, no dan cumplimiento á las antedichas disposiciones remitiendo los indicados documentos, se verá obliga-

da esta Administración á proponer al Sr. Delegado de Hacienda, imponga á las Corporaciones morosas las responsabilidades que procedan por su desobediencia en perjuicio de los intereses del Tesoro. Tarragona 24 de Abril de 1907.— El Administrador de Hacienda, Antonio Capablanca.

Núm. 1302

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de primer grado. Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 47 de la

instrucción de 26 de Abril de 1900, por providencia de esta fecha ha acordado declarar incursos en el apremio citado á los deudores que á continuación se citan, por sus descubiertos con la Hacienda por los conceptos que asimismo se expresan:

Por el arbitrio de pesas y medidas correspondiente al primer trimestre del año actual.

- Don Luis Solé Capará, de Amposta.
 » Juan Vaquer Vicente, de Batea.
 » Francisco Morelló, de Bot.
 » José Grau Filella, de Cabacés.
 » Miguel Gil, de Caseras.
 » Joaquín Altadill, de Corbera.
 » Antonio Marcoval, de Cenia.
 » Joaquín Simó, de Freginals.
 » José Tomás Muñoz, de Galera.
 » Domingo Safont, de Ginestar.
 » Agustín Cardona, de Godall.
 » Francisco Gabaldá, de Poble de Masaluca.
 » Agustín Gilabert, de Perelló.
 » Antonio Valimaña, de Prat de Compte.
 » Juan Borrás, de Rasquera.
 » Agustín Roca, de Ribarroja.
 » Francisco Sanz, de Sarreal.
 » Jaime Perelló, de Torre del Español.
 » Enrique Piñol, de Tivenys.
 » José Guu Solé, de Villalba.
 » Ramón Prós, de Vinebre.

Por ocultación á la contribución industrial.

Don Juan Andreu Valldosera de Brafim.

- Don Juan Guinovart, de Catllar.
 » Jaime Vidal, de Cenia.
 » Andrés Abella Vidal, de Id.
 » Antonio Prades Cortiella, de Id.
 » Ricardo García Giménez, de Id.
 » Salvador Guiot, de Falset.
 » Federico Borjas, de Id.
 » Tomás Buxó, de Id.
 » Eusebio Nómen, de Miravet.
 » Manuel Presculí, de Id.
 » Antonio Cabeza Sabaté, de Montblanch.
 » Agustín Moral, de Reus.
 » José Carbonell Ferrer, de Id.
 » Roberto Gerard, de Valls.
 » José Castelló, de Id.
 » Luis Clots Sastre, de Id.

Por defraudación á la contribución industrial.

- Don José Montagut, de Reus.
 » Gran Sabaté y Consorte, de Id.
 » J. M. Perelló y Consorte, de Id.
 » Juan Tomás Catalá, de Id.
 » Luis Querol Tomás, de Id.
 » José Gassull Vilá, de Id.
 » Felip y Consorte, de Id.
 » Felipe Fabregat, de Roquetes.
 » Teresa Badia Muria, de Valls.

Por defraudación renta alcohol

Don José Martí Ferrús, de Batea.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los referidos deudores.

Tarragona 24 de Abril de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romana.

Núm. 1303

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiación

Relación nominal rectificada de los interesados en la ocupación temporal de terrenos del término municipal de Riudecañas para el depósito de materiales procedentes de la excavación de las obras del pantano del mismo nombre.

Número de orden	Nombre del interesado	Situación de la finca	Clase de cultivo
1	Guillermo M. de Brocá.	Margen izquierda núm. 28, partida Aubagas.	Yermo y avellanos
2	María Garriga Coca, Viuda de Diego Pedrola.	Idem id. núm. 52, id. Pedreras.	Huerto.
3	Francisco Aubau Adell.	Idem id. núm. 51, id. id.	Huerto.
4	Eliseo Guasch Ferré.	Idem id. núm. 44, id. id.	Huerto.
5	Juan Nolla Hortonedá.	Idem id. núm. 43, id. id.	Huerto.
6	Herederos de José Jové Ciuret.	Idem id. números 42 y 41, id. id.	Huerto.
7	Herederos de Francisco Serrat Mariné.	Idem derecha núm. 44, id. Freginals.	Huerto.
8	Herederos de Juan Nolla Huguet.	Idem id. núm. 43, id. id.	Huerto.
9	Blás Oliva Nolla.	Idem id. núm. 42, id. id.	Huerto.
10	José Deu Frensech y Antonio Frensech Adell.	Idem id. núm. 41, id. id.	Huerto.
11	Pedro Serrat Miralles.	Idem id. núm. 40, id. id.	Huerto.
12	José Ferré Pujol.	Idem id. núm. 39, id. id.	Huerto.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial de orden del señor Gobernador civil y en virtud de lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, para que durante el plazo de quince días puedan exponer las personas interesadas lo que tengan por conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta ejecutoriamente por la declaración de utilidad pública.

Tarragona 18 de Abril de 1907.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Corsini.

Núm. 1304

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1908, se avisa á los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alguna alteración en sus riquezas, para que presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 de Mayo próximo.

Borjas del Campo 20 de Abril de 1907.—El Alcalde, Jaime Solé.

Núm. 1305

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1908, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, podrán presentar las solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Mayo próximo.

Rasquera 20 de Abril de 1907.—El Alcalde, Juan Benaiges.

Núm. 1306

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lloá

En el próximo mes de Mayo se procederá á la formación del apéndice al amillaramiento para el año de 1908.

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentar los documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el expresado mes, á fin de que tengan efecto las variaciones procedentes de dicho apéndice.

Lloá 17 de Abril de 1907.—El Alcalde, José Bartolomé.

Núm. 1307

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riera

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial pecuaria y urbana para 1908, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos justificativos hasta el día 20 del mes de Mayo próximo.

Riera 18 de Abril de 1907.—El Alcalde, Joaquín Espina.

Núm. 1308

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigtiñós

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base á los repartimientos del próximo año 1908, los contribuyentes que hayan sufrido alteración se servirán presentarse en la Secretaría de este Municipio con los documentos que lo acrediten hasta el día 22 de Mayo próximo.

Puigtiñós 18 de Abril de 1907.—El Alcalde accidental, Jaime Ferré.

Núm. 1309

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldecona

Habiendo de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, se hace saber á todos los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten los correspondientes títulos en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial hasta el 15 de Mayo próximo.

Uldecona 20 de Abril de 1907.—El Alcalde, Manuel O'Callaghan.

Núm. 1310

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Renau

Debiendo de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1908, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentar las solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 de Mayo próximo.

Renau 16 de Abril de 1907.—El Alcalde, José Dalmau.

Núm. 1311

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo y año de 1907, se hallará de manifiesto en la Alcaldía por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que sean procedentes.

Renau 16 de Abril de 1907.—El Alcalde, José Dalmau.

Núm. 1312

Terminado el reparto girado entre los propietarios vecinos y forasteros de este término municipal para la conservación de caminos vecinales, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días hábiles, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por

los propietarios afectados al mismo y producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Vilabella, Secuita, Nalles y Catllar hagan público el presente por los medios de costumbre, para que llegue á conocimiento de cuantos poseen fincas rústicas en este término municipal.

Renau 16 de Abril de 1907.—El Alcalde, José Dalmau.

Núm. 1313

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Sarreal

Debiendo confeccionarse durante el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para el repartimiento de las contribuciones territorial por rústica, pecuaria y urbana correspondientes al año 1908, se previene á los propietarios, así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza inmueble, presenten hasta el 15 del próximo Mayo las declaraciones de alta ó baja con los documentos justificativos á fin de ser incluidos en el inmediato apéndice.

Sarreal 18 de Abril de 1907.—El Alcalde, Juan Padreny.

Núm. 1314

Terminado el reparto de consumos, sal y alcoholes para el corriente año de 1907, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones que se crean justas.

Sarreal 18 de Abril de 1907.—El Alcalde, Juan Padreny.

Núm. 1315

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Pilas

Terminado el reparto de consumos de este pueblo para el año actual, se hallará de manifiesto al público en esta Alcaldía por espacio de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.

Las Pilas 14 de Abril de 1907.—El Alcalde accidental, Jaime Sendra.

Núm. 1316

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Esplugá de Francolí

Terminados los repartos de consumos y guardería rural del presente año, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Esplugá de Francolí 22 de Abril de 1907.—El Alcalde, Pablo Panadés.

Núm. 1317

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Verificado en sesión pública celebrada el día 16 del actual el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el ejercicio corriente, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Ramón Valero Cercós, D. José Serrat Miralles y D. José Idiarte Lafón.

Sección 2.ª—D. Manuel Benet Lafón, D. Pablo Estellé Jornet y D. Manuel Huguet Masía.

Sección 3.ª—D. Juan González Querol, D. Arturo Panisello Espelta y don Jacinto Jornet Argentó.

Sección 4.ª—D. Eleuterio Ferré Gilbert, D. Augusto González Querol y D. Domingo Poyo Vinaixa.

Amposta 18 de Abril de 1907.—El Alcalde, Juan Palau.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-107

Terminado el despacho se hizo la advertencia que determina el artículo 24 de la ley y se levantó la sesión a las once y cuarto. (Aprobada en la del día 20 de Abril).—El Secretario, T. Larráz.

SESION DEL SABADO 20 DE ABRIL DE 1907

Presidencia del Sr. Coronel D. Gualterio Seo

Abierta a las nueve en punto, con asistencia de los Sres. Vicepresidente, Cánovas, Fuentes, Figueroa, Saavedra y Cuché, fué aprobada el acta de la anterior y se procedió al juicio de exenciones correspondiente al día de la fecha, con el resultado siguiente:

Reemplazo de 1907

Rafael Riús Nogués, núm. 18 de Ribarroja, excluido totalmente por corto de talla. Manuel Domenech Busom, núm. 6 de Villalba, inútil temporal. Excluidos temporalmente por cortos: Ramón Beltrán Batista, José Bel Cabó, José Reverter Iarte y Ramón Forcadell Muñoz, números 7, 27, 30 y 44 de Alcanar; Pedro Servelló Lóvar, núm. 13 de Pinell; Domingo Farnós Bielsa, núm. 1 de Prat de Compte; Mariano Munté Munté y José Munté Aguiló, números 1 y 9 de Ribarroja. Excluido totalmente como comprendido en el caso 8.º del art. 80: Juan Suñé Cabestany, núm. 10 de Villalba.

Útiles condicionales: Agustín Esteller Barrera, núm. 8 de Alcanar; José Agustí Munté, núm. 7 de Ribarroja, y José Alcoverro Borrás, núm. 21 de Villalba. Excluidos con arreglo al art. 87: Joaquín Reverter Mestre, núm. 9 de Alcanar, caso 2.º; Agustín Roig Trabat, núm. 10 de Id., Id. 2.º; Agustín Nos Castellí, núm. 13 de Id., Id. 10.º; Daniel Queral Casals, núm. 29 de Id., Id. 2.º; Felipe Mañrás Pitari, núm. 3 de Prat de Compte, Id. 1.º; José García Matell, núm. 5 de Ribarroja, Id. 2.º; José Castellví García, núm. 15 de Id., Id. 4.º; Agustín Castellví García, núm. 22 de Id., Id. 1.º; Bartolomé Puig Aresté, núm. 23 de Id., Id. 2.º; Luis Fognet García, núm. 27 de Id., Id. 2.º. Fueron declarados soldados: Andrés Reverté Subirats, núm. 5 de Alcanar, por no haber justificado la pobreza de su madre viuda. José Munté Puig, núm. 2 de Ribarroja, por no resultar probada la pobreza de su padre. José García Domenech, núm. 4 de Ribarroja, por haber sido conceptuado útil.

Juan Davós Moseguí, núm. 14 de Benisanet, caso 3.º. Pendientes hasta el día 15 de Mayo para que se presenten á ser reconocidos: Miguel Domènech, núm. 32 de Batea; Juan Convals, núm. 10 de Benisanet, y Juan Clua, núm. 3 de Corbera.

Para la mejor clasificación de Agapito Borrás Mañá, núm. 3 de Bot, se acordó reclamar el certificado del estado procesal en que se encuentre. Y vienen declarados prófugos: Pedro Ribés Serra, núm. 14 de Ascó, y José Vila Llop, núm. 9 de Corbera.

Reemplazo de 1905

Intútiles: Tomás Biarnés, núm. 10 de Ascó; José Pujol, Gabriel Altés, Joaquín Casarillo y Antonio Grau, números 6, 8, 9 y 13 de Batea; Miguel Sabaté y José Cuello, números 1 y 5 de Bot. Corto: Miguel Altés, núm. 12 de Batea.

Exceptuados: José Daura, Pedro Jardá, Jaime Radná, José Monté, José Montaña, José Serrano, Jaime Biarnés y José Ortíz, números 3, 6, 11, 12, 14, 17, 24 y 28 de Ascó. José Arruffi y Joaquín Domingo, números 2 y 7 de Batea. Antonio Figueres, Benito Cañadó, Tomás García, Antonio Grau y José Fabra, números 1, 3, 4, 5 y 15 de Benisanet. José Esteve, núm. 2 de Corbera.

Esteban Bianch, Pablo Belart y José Ardevól, números 7, 10 y 11 de Fatarella. Fué declarado soldado mientras justifica la existencia de su hermano en el Ejército: Francisco Muñoz Roig, núm. 6 de Arnes. Y se señaló el día 15 de Mayo próximo para que Eusebio Roca, núm. 17 de Benisanet, justifique la existencia de su hermana política.

Reemplazo de 1904

Intútiles: Agustín Pujol, núm. 3 de Arnes; Miguel Rams y Pedro Llop, números 4 y 21 de Batea; Angel Ayet, núm. 3 de Benisanet; Ramón Serres, Pedro Soler y Francisco Amades, números 4, 5 y 7 de Bot; Mariano Pellicer, núm. 9 de Caseras, y Miguel Pujol y Juan Vilá, números 2 y 4 de Corbera. Cortos: Mariano Viña, José Clua y José Gironés, números 13 de Arnes, 14 de Corbera y 7 de Fatarella.

Exceptuados: Vicente Borrell, José Serra, Juan Vidiella, Juan Artigues y José Ribés, números 5, 12, 17, 19 y 21 de Ascó. José Garí, Agustín Miró y Salvador Ripoll, números 8, 9 y 21 de Benisanet. José Viña, núm. 2 de Bot; Ramón Boira y Antonino Villagrasa, números 2 y 3 de Caseras; Jaime Videllet y Francisco Vela, números 12 y 13 de Corbera, y José Suñé, núm. 15 de Fatarella.

Se señaló el día 15 de Mayo próximo para que se presente á ser reconocido Florentino Valls Grau, núm. 19 de Benisanet. Reemplazo de 1903

El mismo día 15 se señaló para que vengan á ser reconocidos: Santiago Llop, números 13 de Batea; Federico Segarra, núm. 4 de Benisanet, y Juan Meix, núm. 15 de Corbera.

Se declaró que no vienen obligados á revisar: José Vallés, núm. 6 de Bat, y José Gironés, núm. 5 de Fatarella. Terminado el despacho y hecha la advertencia que se exige en el art. 1241 de la ley, se levantó la sesión á las once.

—51 Aprobada en la del día 19.—El Secretario, Tomás Larzáiz

SESION DEL VIERNES 19 DE ABRIL DE 1907

Presidencia del Sr. Coronel D. Guanterio Seco

Abierta á las nueve en punto, asistiendo los Sres. Vicepresidente, Canovas, Fuentes, Figueroa, Saavedra y Cuchí, y aprobada el acta de la anterior, se pronunciaron los siguientes fallos en méritos del juicio de excepciones señalado para este día.

Reemplazo de 1907

Agustín Ripoll Pallás, núm. 23 de Mora de Ebro, fué excluido totalmente por inútil. Juan Tomás Ferré, núm. 10 de Gandesa, inútil temporal. Cortos temporalmente: Enrique Borrás, núm. 7 de Gandesa. José Carbó, núm. 9 de Horta; José Ripoll, núm. 2 de Miravet, y Mariano Barga-lló, núm. 25 de Mora de Ebro.

Excepcionados con arreglo al art. 87 de la vigente ley de Reemplazos:

- Ramón Masip Garcapons, núm. 6 de Flix, caso 1.º
 - Enrique Guá Corbella, núm. 11 de Id., Id., 2.º
 - Ramón Sales Gironés, núm. 15 de Id., Id., 1.º
 - Joaquín Boldó Martí, núm. 4 de Horta, Id., 4.º
 - Francisco Malleu Homedes, núm. 10 de Id., Id., 1.º
 - Buenaventura Gil Arós, núm. 14 de Id., Id., 1.º
 - José Launes Inglés, núm. 9 de Mora de Ebro, Id., 2.º
 - Juan Samper Martín, núm. 20 de Id., Id., 2.º
 - Francisco Inglés Vaqué, núm. 27 de Id., Id., 2.º
 - Juan Martí Hernández, núm. 42 de Id., Id., 2.º
- El núm. 5 de Mora de Ebro fué declarado soldado por no justificar que le asista la excepción que oportunamente alegó.
- Quedaron pendientes hasta el día 15 de Mayo próximo:
- Ramón Masip Alabart, núm. 9, para que se presente á ser reconocido.
 - Manuel Salaet Borrás, núm. 3 de Gandesa, con el mismo objeto que el anterior.
 - Jaime Solé Gihert, núm. 31 de Gandesa, para la clasificación que proceda en vista de su reconocimiento y talla; y
 - José Poll Bages para justificar la existencia de su hermana política; tiene el número 32 en el sorteo de Mora de Ebro.
- También se señaló el día 20 de Junio próximo:

Al núm. 16 de Mora de Ebro, Antonio Hernández Jorrel, para que venga á ser llamado con arreglo á lo dispuesto en el art. 95 de la ley. Y al núm. 40 del mismo cupo, Juan Alabart Algueró, para que presente los certificados de su reconocimiento y talla.

Reemplazo de 1905

Inútiles: Juan Lobo y Francisco Collell, números 3 y 8 de Gandesa. Eugenio Grau, Antonio Ribera, Domingo Martín, Juan Vaqué y José Riva, números 6, 11, 14, 21 y 29 de Mora de Ebro. Corto: Salvador Segura, núm. 8 de Horta. Excepcionados: Mariano Masol, José Pujol y Domingo Masol, números 3, 7 y 17 de Flix.

Soldados ante el Ayuntamiento sin reclamación: Lorenzo Guin y Salvador Tomás, núm. 2 de Flix y 18 de Horta.

Reemplazo de 1904

Inútiles: Bautista Fontanel, núm. 9 de Flix; Salvador Grau, núm. 6 de Horta; Manuel Piñol, Juan Borrás, Luis Descarrega y Benito Montagut, números 8, 14, 27 y 40 de Mora de Ebro.

Cortos: Francisco Estopá, núm. 7 de Flix; Mateo Aubá, núm. 6 de Gandesa, y Antonio Serrano, núm. 7 de Horta.

Excepcionados: Ramón Ortiga, José Catalá y Francisco Ortí, números 6, 11 y 17 de Flix.

Juan Aubanell, José Miró y Francisco Grau, números 7, 10 y 13 de Gandesa. Bernardo Beltrán, Manuel Miella y Ramón Mulet, números 1, 8 y 12 de Horta. Vicente Ripoll, José Guimet y José Nicolás, números 6, 7 y 22 de Miravet.

Francisco Cormelles, José Falcó, José Algueró, José Launes, Juan Costa, Valentin Saстре, José Segú, Ramón Barrutet, Rafael Pedrola, Juan Escrivá y Federico Cardona, números 1, 4, 6, 7, 10, 17, 25, 28, 32, 35 y 52 de Mora de Ebro.

Vienen declarados soldados sin reclamación: Ramón Alcoverro, núm. 3 de Horta, y Jaime Ferré, núm. 3 de Mora de Ebro. El núm. 33 de Mora de Ebro, Jaime Solé Moreso, fué declarado soldado por tener un hermano que cumplirá los 17 años de edad en 8 de Junio próximo.

VIARIOS

Se acordó emitir informe favorable en los expedientes de indulto promovidos por Alfredo Fabra Llobera, de Roafor; José Alberich Anguera, de Aleixar; Eidiardo Parera Constant y Jaime Mateu Poiss, de Pobla de Monrorens.

INCIDENCIAS

Se señaló el día 15 de Mayo próximo para que se presenten á ser reconocidos en revisión, según le mandado por Real orden de 8 de Enero de 1904, Rafael Griell, Joaquín Membrado, de Horta, y Agustín Ripoll, de Mora de Ebro, correspondientes al reemplazo de 1903.